

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:

Nº 2019-00152

DEMANDANTE: LUIS EVELIO GUTIERREZ GUZMAN

DEMANDADO: JUAN RICARDO PABON JORDAN Y OTROS PERSONAS INCIERTAS INDETERMINADAS

Téngase por contestada la demanda por la señora curador ad litem de las demandadas y de las personas inciertas e indeterminadas.

Fíjese el día 10 de agosto de 2023 a partir de las ocho y treinta (8:30 a.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: cítese PEDRO JUAN DANIEL PABON PLATA, MARIA MARGET CORTES GOMEZ, JAVIER COBOS LOMBO, ALFONSO LAMAR LEAL, residenciados en la dirección aportada en la demanda.

INSPECCION: la cual se realizará el día 10 de agosto de 2021 a partir de las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana, con la intervención de perito, para lo cual se designa al Auxiliar de la Justicia CAMILO TAUTIVA TOVAR.

INTERROGATORIO DE PARTE: citar a los demandados JUAN RICARDO PABON JORDAN, PAULA CAROLINA PABON JORDAN, JULIANA PABON JORDAN, para que absuelva el interrogatorio que realizara la parte demandante.

PRUEBAS CURADOR:

Interrogar a los testigos

PRUEBAS DE OFICIO: oficiar a la inspección municipal del Carmen de Apicalá para que certifique con destino a este proceso, si han cursado o cursan algún proceso policivo entre las partes sobre el predio de matrícula No. 366-9455

OFICIAR a la secretaria de Hacienda Tesorería Municipal para que certifique si el predio objeto de la acción de pertenencia se encuentra al día con el pago de los impuestos de predial y de valorización.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ